



INSTITUTO DE  
**GEOLOGÍA**

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Instituto de Geología**

**Secretaría Académica**

**Convocatoria del Programa de becas del IGL-UNAM.**

**2020-2 (Segundo semestre)**

El Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (IGL-UNAM) invita a los académicos con adscripción al mismo, a presentar candidatos para concursar por una beca del Programa de Becas administrado por el IGL-UNAM.

#### **I.- Objetivo:**

- Apoyar la graduación de los estudiantes que se encuentren finalizando su proyecto de tesis (licenciatura, maestría o doctorado), bajo la dirección de un miembro del personal académico del IGL-UNAM.
- Apoyar a la difusión y divulgación de las Ciencias de la Tierra, como anfitriones del Museo de Geología, talleristas en el Proyecto Terramóvil, o bien, colaborar en las actividades varias que organiza el IGL-UNAM, en este ámbito.
- Asistir a los investigadores en el desarrollo de sus proyectos de investigación.
- Realizar prácticas profesionales establecidas en el Plan de estudios correspondiente.
- Brindar apoyo institucional en las diversas áreas de servicio del IGL-UNAM.

#### **II. Condiciones generales:**

1. Las propuestas de candidatos y el otorgamiento de los apoyos en esta convocatoria, se harán de acuerdo con el Reglamento del Programa de becas del IGL-UNAM, y con base en el presupuesto disponible.
2. Se otorgarán becas en los rubros de:
  - a. Realización de tesis.
  - b. Realización de prácticas profesionales.
  - c. Apoyo en proyectos de investigación.
  - d. Apoyo institucional.
  - e. Programa de anfitriones y de apoyo a la difusión.
3. Por esta ocasión, y atendiendo a la contingencia sanitaria que se presenta por el Virus SARS-CoV-2; los candidatos deberán enviar su solicitud al correo electrónico: [secretaria-academica@geologia.unam.mx](mailto:secretaria-academica@geologia.unam.mx) y [eugenia.malagon@gmail.com](mailto:eugenia.malagon@gmail.com); en un archivo pdf, que estará integrado por la documentación indicada para la modalidad en la que apliquen. Una vez que se regrese a las instalaciones del IGL, las solicitudes aprobadas, deberán entregarse impresas en la oficina de la Secretaría académica del IGL.
4. Las solicitudes serán evaluadas y dictaminadas por el Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM.
5. Los candidatos deberán ser estudiantes activos dentro de su nivel de estudios; y ser postulados por miembros del personal académico del IGL-UNAM; quienes solamente pueden tener dos becarios activos.
6. Una beca de tesis cuyo beneficiario no haya entregado el acta de examen de grado respectiva, se considera una beca no liberada.



## INSTITUTO DE GEOLOGÍA

7. Los candidatos deberán cubrir los requisitos establecidos en el reglamento de becas vigente, indicado para cada rubro existente, sin excepción alguna.
8. Los candidatos no deberán tener compromisos laborales de ninguna índole, ni gozar de otra beca, indistintamente del nivel, tipo de apoyo o entidad que la otorgue.
9. No se podrá presentar una segunda solicitud de beca para un nivel y apoyo ya asignado.
10. Se recibirán solicitudes de renovación de beca únicamente para los rubros de:
  - a. Tesis de licenciatura (por una única ocasión).
  - b. Programa de anfitriones y de apoyo a la difusión (podrán presentar dos renovaciones de beca).

### III. Normas de procedimiento:

1. Los candidatos podrán obtener información respecto al programa de becas, tanto en la página web: <http://www.geologia.unam.mx/contenido/becas-igl> como en el correo electrónico: [secretaria-academica@geologia.unam.mx](mailto:secretaria-academica@geologia.unam.mx) o [eugenia.malagon@gmail.com](mailto:eugenia.malagon@gmail.com)
2. Los candidatos deberán enviar su solicitud al correo electrónico: [secretaria-academica@geologia.unam.mx](mailto:secretaria-academica@geologia.unam.mx) y a [eugenia.malagon@gmail.com](mailto:eugenia.malagon@gmail.com); del **15 al 18 de junio de 2020**. Se presentará en un archivo pdf que estará integrado por la documentación indicada para la modalidad en la que aplicarán, así como en el orden que se solicita. Es vital mencionar que, una

vez que se regrese a laborar en las instalaciones del IGL, las solicitudes aprobadas deberán ser entregadas impresas en la oficina de la Secretaría académica del IGL.

3. El inicio de las becas otorgadas será en **julio de 2020** con una duración máxima de seis (6) meses. Como excepción, las becas para realizar estudios de posgrado (maestría o doctorado), podrán iniciar en agosto de 2020, concluyendo en enero de 2020, sin posibilidad de renovación.
4. El promedio mínimo requerido para presentar solicitud será de:
  - c. **Promedio mínimo de 8.00:**
    - i. Realización de tesis.
    - ii. Realización de prácticas profesionales.
  - d. **Promedio mínimo de 7.00:**
    - i. Apoyo institucional.
    - ii. Programa de anfitriones y de apoyo a la difusión.
    - iii. Apoyo en proyectos de investigación.
5. No se recibirán solicitudes de becas incompletas ni extemporáneas.
6. Los estudiantes beneficiados deberán cumplir con los compromisos adquiridos establecidos en el Reglamento de becas del IGL-UNAM.
7. Todos los aspectos que no queden estipulados en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM.

### “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México,  
1 de junio de 2020

**Dr. Ricardo Barragán Manzo**

Director

